



CIRCULAR No. VSAATLC 16- 000056

FECHA: JUNIO 10 DE 2016

DE: VICEPRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA,
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
BARRANQUILLA

PARA: USUARIOS DE LA JUSTICIA, DESPACHOS
JUDICIALES Y UNIVERSIDADES DEL DISTRITO
JUDICIAL - FACULTAD DE DERECHO

ASUNTO: REGISTRO DE INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN
DE REGISTRO DE PREINSCRITO PARA
ADELANTAR TRAMITES EN URNA

De conformidad con lo informado mediante Circular INTURNA 16-202 de Junio 3 de 2016, suscrito por la Dra. Mercedes Martínez De Muñoz, en su condición de Directora de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, nos permitimos informales que a partir del **20 de Junio del año en curso**, los solicitantes de tramites de expedición de Tarjeta Profesional de Abogado, Licencia Temporal, validación de Practica Jurídica y/o Jueces de Paz, deberán efectuar una preinscripción en el Sistema de Información SIRNA (Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia) de los documentos exigidos como requisitos para el trámite a adelantar.

La preinscripción deberá efectuarse a través de la página sirna.ramajudicial.gov.co para lo cual deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- 1) Identifique el tipo de trámite a realizar:
 - i) Tarjeta profesional de abogado.
 - ii) Licencia Temporal.
 - iii) Práctica Jurídica.
 - iv) Juez de Paz.
- 2) De acuerdo al trámite identifique cuales son los documentos o requisitos.
- 3) Antes de iniciar el trámite realice la digitalización de los documentos o requisitos, guardando cada uno de ellos por separado con el nombre que identifica el requisito (Ej. Cedula.pdf).
- 4) Debe disponer de un correo electrónico válido (el correo es obligatorio teniendo en cuenta que cualquier notificación o requerimiento serán enviados al correo registrado por el solicitante).

Pasos para adelantar un trámite en el portal:

1. Realice el proceso de registro a través del link <https://sirna.ramajudicial.gov.co>. Opción Crear e Iniciar Sesión.
2. Seleccione la opción del trámite que desee realizar, proceda a registrar uno a uno los datos que se solicitan en el formulario web de trámite y cargue los requisitos (documentos digitalizados).

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410135.

Email: psacsjatlantico@hotmail.com, clajoex@hotmail.com.

CS



No. SC 5780 - 1

No. GP 059 - 1

3. Una vez terminado el proceso de registro debe imprimir el formulario y con la documentación original debe dirigirse con los requisitos al Consejo Seccional elegido en el momento de la preinscripción o a la URNA (la documentación puede ser directamente enviada a la URNA por correo certificado a la carrera 8 No. 12B- 82 Piso 5 de Bogotá).

Por lo anterior, a partir del día 20 de Junio de 2016 **no se recibirá solicitudes que no hayan sido adelantadas y dejadas en estado preinscrito en el Sistema de Información SIRNA.**

Atentamente.



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VÉLEZ
Vicepresidenta



J.M.F.C





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Registro Nacional de
Abogados y Auxiliares de la Justicia

28787

CONSEJO SECCIONAL
SALA ADMINISTRATIVA
02/05/2016 4:16 JUN 2 AM 8:29
5/11/2016
02/05/2016

[Handwritten signature]
170190 + 100.

INTURNA16-187

Bogotá, D.C., martes, 31 de mayo de 2016

Señores
Presidentes
Salas Administrativas
Consejos Seccionales de la Judicatura

Asunto: "Comunicación entrada en funcionamiento sistema de información SIRNA."

Respetados Presidentes:

De conformidad con el asunto informado mediante comunicación No. INTURNA16-97 de fecha 18 de marzo de 2016, me permito nuevamente manifestar que la Unidad de Registro Nacional de Abogados con el apoyo de la H. Sala Superior Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, realizó la implementación del sistema de información SIRNA a través del cual entre otras se crea la comunicación en línea entre las Salas Administrativas y la URNA para el registro y control de trámites que nos competen.

En relación con lo anterior y en busca de poner en conocimiento el funcionamiento del sistema de información SIRNA fue necesario realizar una serie de capacitaciones a través de videoconferencia, algunas de manera remota (a través de Teamviewer) e incluso fueron realizadas algunas de manera presencial; sin embargo y a pesar de lo anterior aún no se logra la interacción del 100% de las Salas Administrativas con la aplicación; razón por la cual consideramos necesario nuevamente adelantar nuevas capacitaciones de manera remota a través de Teamviewer y para ello solicitamos de manera muy especial su colaboración para que en el momento que se adelante esta actividad se cuente con la presencia de los ingenieros de las seccionales, las capacitaciones se programaron para realizarlas durante las tres primeras semanas del mes de junio y para ello nos contactaremos vía telefónica con cada una de ustedes.

En caso de tener alguna duda frente al funcionamiento y operación del sistema de información estas pueden ser aclaradas a través de la línea telefónica 3817200 ext. 7517 o 7520 y a través del correo electrónico csjirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co.



Finalmente, me permito nuevamente relacionar adjunto en medio magnético el manual de usuario, la guía de configuración y certificados necesarios para el funcionamiento del sistema de información, solicitamos de la manera más cordial que esta información relacionada en esta comunicación sea socializada con cada uno de los ingenieros de los Consejos Seccionales.

Cordialmente,



MERCEDES MARTÍNEZ DE MUÑOZ
Directora

URNA/MMM/fyv.
Anexos: (1 Cd, lo enunciado).

- TIC para el Gobierno Abierto: Busca construir un Estado más transparente y colaborativo, donde los ciudadanos participan activamente en la toma de decisiones gracias a las TIC.
- TIC para servicios: Busca crear los mejores trámites y servicios en línea para responder a las necesidades más apremiantes de los ciudadanos.
- TIC para la gestión: Busca darle un uso estratégico a la tecnología para hacer más eficaz la gestión administrativa.
- Seguridad y privacidad de la información: Busca guardar los datos de los ciudadanos como un tesoro, garantizando la seguridad de la información.

Tomado de la página de gobierno en línea: <http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7650.html>

Las nuevas tecnologías y la aplicación de las mismas en la administración pública esta fortalecida en la programa de Gobierno cuya política está definida así:

La política pública de Gobierno en línea en Colombia que inició en el año 2000 con la directiva presidencial 02 de dicho año y continuó de manera decidida desde el 2008 con la expedición del Decreto 1151 que definió los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, ha evolucionado de forma permanente en el país, tanto en su alcance hacia un mayor número de entidades, como en su implementación por parte de las mismas, pues cada vez más las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se han convertido en una herramienta por excelencia para mejorar la gestión de lo público y la relación Estado-ciudadano.

Es así como la Estrategia de Gobierno en línea es considerada un eje estratégico del Buen Gobierno, porque procura un Estado más eficiente, más transparente y participativo que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.

Tomado de la página de gobierno en línea: <http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/apc-aa-Files/e5203d1f18ecfc98d25cb0816b455615/mintimanual3.0.pdf>

II. Servicios implementados sistema de información SIRNA

Teniendo en cuenta las disposiciones legales frente a la necesidad de impulsar e implementar trámites en línea y según lo establecido en el Código General del proceso, la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia pone en conocimiento público los nuevos servicios que prestara en la web, así:

- Preinscripción para los tramites de:
 - Inscripción y expedición de la tarjeta profesional de abogado.
 - Duplicado de la tarjeta profesional
 - Inscripción de Licencia Temporal.
 - Duplicado de Licencia Temporal.
 - Práctica Jurídica.
 - Jueces de Paz.
 - Consultorio Jurídico.
- Expedición de certificación de vigencias en la calidad de:
 - Abogados.
 - Licencia Temporal.
 - Juez de Paz.

- Certificados de vigencias para los procesos de las Salas Disciplinarias.
- Consultas del estado de trámite.
- Remisión de requerimientos vía electrónica.

III. Nuevos procedimientos y recomendaciones para la gestión de trámites en la URNA.

Una vez implementado y puesto en operación el sistema SIRNA, nos permitimos informar que a partir del día 20 de Junio de 2016, los solicitantes deben adelantar los trámites hasta la etapa de preinscripción a través de la página sirna.ramajudicial.gov.co, para lo cual se sugiere tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- ❖ Identifique el tipo de trámite a realizar :
 - Tarjeta profesional de abogado.
 - Licencia Temporal.
 - Práctica Jurídica.
 - Juez de Paz.
- ❖ De acuerdo al trámite identifique cuales son los documentos o requisitos.
- ❖ Antes de iniciar el trámite realice la digitalización de los documentos o requisitos, guardando cada uno de ellos por separado con el nombre que identifica el requisito (Ej. Cedula.pdf).
- ❖ Debe disponer de un correo electrónico válido (el correo es obligatorio teniendo en cuenta que cualquier notificación o requerimiento serán enviados al correo registrado por el solicitante).

Pasos para adelantar un trámite en el portal

1. Realice el proceso de registro a través del link <https://sirna.ramajudicial.gov.co>, Opción Crear e Iniciar Sesión.
2. Seleccione la opción del trámite que desee realizar, proceda a registrar uno a uno los datos que se solicitan en el formulario web de trámite y cargue los requisitos (documentos digitalizados).
3. Una vez terminado el proceso de registro debe imprimir el formulario y con la documentación original debe dirigirse con los requisitos al Consejo Seccional elegido en el momento de la preinscripción o a la URNA (la documentación puede ser directamente enviada a la URNA por correo certificado a la carrera 8 No. 12B-82 Piso 5 de Bogota).

Finalmente y para lograr los objetivos se requiere de parte de las Salas Administrativas Seccionales validar que cada uno de los tramites que sean radicados a partir del día 20 de Junio de 2016 estén en estado preinscrito (estado que aparece al consultar por número de cedula en el sistema), consulta que se puede realizar inicialmente a través de la página sirna.ramajudicial.gov.co, luego y con las capacitaciones que se van a adelantar entre el día 6 y el 24 de junio de 2016 se deberá realizar el proceso de verificación del estado de los tramites desde las seccionales validando el registro a través del sistema SIRNA.

A partir del día 20 de Junio de 2016, no se recibirán en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia tramites que no hayan sido adelantados y dejados en estado preinscrito en el sistema de información SIRNA.

Cordialmente,



MERCEDES MARTÍNEZ DE MUÑOZ
Directora

URNA/MMM/fyv.